

---

**ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA  
ESCUELA DE ASCENSOS**



**INSTRUCTIVO  
IV CURSO DE ASCENSO CATEGORÍA  
INSPECTOR**



## **INSTRUCTIVO No.005 PARA REGULAR EL DESARROLLO DEL CUARTO CURSO DE ASCENSO A INSPECTOR DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL**

### **I.- INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en Decreto No 5, de fecha 21 de mayo de 2009, que regula el procedimiento de ascenso a la categoría de Inspector. El Ministerio de Seguridad Pública y Justicia convocará a Oficiales contemplados, para optar a la categoría de Inspector, a todos aquellos Subinspectores que pertenezcan a las promociones primera, segunda, tercera, cuarta o quinta que han prestado su servicio desde el ingreso a la Corporación Policial y que carezcan de expedientes disciplinarios abiertos por faltas graves o muy graves.

En cumplimiento a la Ley de la Carrera Policial y Ley Orgánica de la ANSP, y habiéndose publicado la convocatoria de ley hecha por el Ministro de Seguridad y Justicia para cumplir con el mandato de ley y los procedimientos establecidos, la Academia Nacional de Seguridad Pública, como Institución responsable de la Formación y Capacitación de los miembros de la Policía Nacional Civil, comparten esa responsabilidad en el proceso de ascenso de los elementos policiales, al corresponderle la última fase de dicho proceso, que consiste en organizar y desarrollar los Cursos de Ascenso; en tal sentido, se ha diseñado el cuarto curso de ascenso a la categoría de Inspector, contenidos que han sido acordados en coordinación con la Dirección de la Policía Nacional Civil.

Por consiguiente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3 de la Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública, el cual le asigna la función de elaborar los Planes de ingreso y promoción de los miembros de la



Policia Nacional Civil, en concordancia a lo que establece el capítulo Primero, Primera Sección de la Ley de la Carrera Policial y el Reglamento de los Cursos de Ascenso, se crea el presente Instructivo, el cual define las directrices y la metodología a desarrollar en el Curso de Ascenso de la categoría de Inspector, acorde con las exigencias que demanda la categoría en referencia con las regulaciones que señala el Decreto No. 5.

## II.- OBJETIVOS

### A.- GENERAL

Regular el desarrollo del Cuarto Curso de Ascenso a la Categoría de Inspector, fundamentado en las funciones que tendrán que desempeñar.

### B.- ESPECIFICOS.

1. Definir la administración del Curso y las coordinaciones que se deben implementar por las distintas dependencias de la Institución, para atender de manera efectiva y eficiente las necesidades logísticas y académicas.
2. Establecer el Sistema de Evaluaciones del presente Curso de Ascenso a Inspector.
3. Establecer la modalidad del curso y las metodologías de enseñanza - aprendizaje, tendientes a obtener el máximo aprovechamiento de los conocimientos y prácticas a impartir.
4. Desarrollar el Plan de Estudio, diseñado para el Curso.
5. Definir e implementar regulaciones relacionadas con el Régimen Interno y Normas Disciplinarias que se deben observar por los participantes.



### **III.- ALCANCE.**

La Academia Nacional de Seguridad Pública pretende transmitir a los Oficiales, los conocimientos, valores y principios necesarios, así como también desarrollar destrezas y habilidades, indispensables para la categoría que aspiran y que les permitirán desempeñarse eficientemente en las funciones que se le asignen. Siendo éstas:

1. Supervisar el desarrollo de las actividades.
2. Supervisar la conducta del personal, aplicar sanciones disciplinarias y elaborar los respectivos informes.
3. Implementar mecanismos de control y roles de servicio.
4. Administración, Ejecución Control y Evaluación del personal asignado.
5. Ejecutar y supervisar el plan particular de la unidad en la que se encuentre destacado.
6. Ejecutar operaciones policiales.
7. Supervisar que los procedimientos policiales estén apegados a la ley.
8. Propiciar acciones orientadas al mejoramiento del ámbito de trabajo.
9. Establecer relaciones interinstitucionales de trabajo local.
10. Gestión de recursos materiales y logísticos.

### **IV.- EJECUCIÓN.**

#### **A.- CONSIDERACIONES GENERALES DEL CURSO**

El Curso es uno sólo y se desarrollará por disponibilidad de recursos y capacidad logística en cuatro grupos, mediante el sistema modular presencial. Para las personas que se encuentran en misión oficial se enviara vía correo electrónico los materiales de estudio y los requerimientos de evaluación que deberán cumplir en cada materia.



El plan de estudio está diseñado en cuatro áreas, en la primera de ellas, en el Modulo de Derechos Humanos los contenidos están orientados a fortalecer las actuaciones en materia de Derechos Humanos, por lo que se analizarán sus fundamentos generales relacionados con los principios básicos de actuación y el tratamiento de víctimas e imputados y grupos vulnerables. Se estudia en esta parte, además, el Modulo de Sistema Salvadoreño de Policía Comunitaria y el Modulo de Ejercicio del Mando Policial.

En el área II sus contenidos están orientados a proporcionar aquellas herramientas básicas de investigación del delito, por lo que se estudian los Módulos de Investigación Policial, Las Experiencias Locales de Convivencia y Prevención y la Inteligencia Policial.

En el área III sus contenidos están orientados a proporcionar todos aquellos conocimientos referidos a la intervención policial, de ahí que sean objeto de estudio y análisis los Módulos de la Operatividad e Intervención policial con Armas de Fuego.

El área IV esta orientada a estudiar aspectos relacionados con la Legislación y Administración. Los Módulos a estudiar son Código Penal, Código Procesal Penal y Administración Policial y Recursos Policiales.

Este Plan se desarrollará en 280 horas clases, con la asistencia de siete horas diarias de lunes a viernes. Por la selección de contenidos de actualidad y las metodologías de mismos se requiere de los estudiantes su sentido de responsabilidad y participación.

El personal que trabaja en la Institución realizará esfuerzos para dotar a este cuarto curso de todas las herramientas educativas que le permitan llenar las expectativas en las funciones que el cargo le demandará con un alto nivel



de exigencia en sus actividades de carácter teórico, práctico e investigativo, por lo que la disciplina es fundamental para cumplir las exigencias.

B.- VALORES INSTITUCIONALES A OBSERVAR.

1. Respeto a los Derechos Humanos
2. Disciplina.
3. Justicia.
4. Espíritu de Servicio.
5. Transparencia.
6. Lealtad
7. Integridad.
8. Responsabilidad.

C.- OBLIGACIONES DE LOS INVOLUCRADOS.

1.- DIRECTOR GENERAL.

Garantizará el desarrollo del Curso y asignará los recursos necesarios para su eficiente realización.

2.- SUBDIRECTOR EJECUTIVO.

Verificará el normal desarrollo del Curso.

3.- DIVISIÓN DE ESTUDIOS.

Atenderá las exigencias académicas definidas en este instructivo, programando oportunamente las actividades educativas a través de la Escuela de Ascensos.

4.- ESCUELA DE ASCENSO

Verificará, coordinará y dará seguimiento a las necesidades formativas, administrativas y logísticas, gestionando oportunamente los recursos.

5.- DOCENTES E INSTRUCTORES POLICIALES.

Cumplirán con los horarios de clases, asistiendo oportunamente a las actividades académicas, debiendo cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo vigente. Los



docentes proporcionaran con tres días de anticipación sus cartas didácticas, materiales de estudio y sus presentaciones de los contenidos a desarrollar en el programa Power Point, a la Jefatura de la Escuela de Ascensos.

Los instructores policiales que participen en el desarrollo del curso serán autorizados por la Dirección General de la Policía Nacional Civil.

6.- DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Mantendrá una constante coordinación con la Escuela de Ascensos, a fin de atender oportunamente los requerimientos logísticos para el desarrollo del Curso.

7.- JEFATURA DE LA ESCUELA DE ASCENSO.

Llevará control de asistencia de alumnos e Instructores policiales a efectos de coordinar cambios, modificaciones u otros inconvenientes en forma oportuna.

8.- MONITOR POLICIAL DEL CURSO.

Supervisará y atenderá diariamente en forma directa el buen comportamiento de los alumnos, velando por el fiel cumplimiento del Reglamento Disciplinario, auxiliando la Jefatura de la Escuela de Ascenso en lo que fuese necesario.

9.- REGISTRO ACADEMICO ANSP

Llevará el control de las evaluaciones con el fin de establecer los promedios de notas y diseñará los diplomas respectivos.

11.- ALUMNOS DEL CURSO DE ASCENSO A INSPECTOR.

Cumplirán con puntualidad, respeto y profesionalismo las exigencias académicas del Curso.



E.- MODALIDAD DEL CURSO:

El presente Curso de Ascenso, se desarrollará con la modalidad presencial, en forma externa, con asistencia de lunes a viernes en un horario de 7:40 a.m. a 15:30 p.m.

MODULOS Y ASIGNATURAS

MODULO I: DERECHOS HUMANOS

Fundamentos Generales de Derechos Humanos  
Sistema Salvadoreño de Policía Comunitaria  
Ejercicio del Mando Policial

MODULO II: INVESTIGACIÓN DEL DELITO

Investigación Policial  
Experiencias Locales de Convivencia y Prevención  
Inteligencia Policial

MODULO III: INTERVENCIÓN POLICIAL

Operatividad Policial  
Intervención con Armas de Fuego

MODULO IV: LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Código Penal  
Código Procesal Penal  
Administración Policial y Recursos Policiales

F.- DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES:





- a) Recibir toda la información del desarrollo del curso.
- b) Recibir *material bibliográfico, programas y horarios* de manera anticipada.
- c) Ser evaluado en forma imparcial y objetivamente por los docentes.
- d) Expresar sus criterios en forma respetuosa, científica a las temáticas objeto de estudio, con *ánimo crítico constructivo*.
- e) Solicitar las revisiones de notas que sean necesarias, ante los Docentes y Jefe de la Escuela de Ascensos.
- f) Recibir de parte de los Docentes e Instructores Policiales las notas y promedios de cada prueba objetiva.

G. Obligaciones de los participantes:

- a) Asistir puntualmente a los salones de clases, ingresar con antelación a llegada del expositor. Las llegadas tardías deberán reportarse al Jefe de la Escuela de Ascensos a través del Monitor asignado.
- b) Mostrar siempre buen porte y presentación formal, esto implica, el corte de pelo, uso correcto del uniforme y del equipo policial.
- c) No ingresar alimentos al salón de clases.
- d) Cumplir con las normas disciplinarias policiales, ante un superior, docente e Instructores policiales, oficiales de igual jerarquía o personal de alumnos de ANSP.
- e) Hacer buen uso y cuidado de los bienes de la Academia Nacional de Seguridad Pública y de la Policía Nacional Civil.
- e) Hacer buen uso de los servicios de biblioteca, sala de capacitación e instalaciones destinadas para las actividades académicas.



## G. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE.

La actividad académica se realizará con la participación activa y protagónica de los cursantes, para lo cual es menester que sea interactiva y asertiva, tomando como parámetro las funciones y responsabilidades que asumirán.

El proceso de aprendizaje que se empleará en el Curso estará fundamentado en la enseñanza por objetivos, el cual se circunscribe al modelo pedagógico adoptado por la Academia Nacional de Seguridad Pública.

### 1.- CONFERENCIAS MODIFICADAS.

El docente desarrollará un determinado tema, el cual estará contenido en el correspondiente programa de estudio, procurando generar reflexiones y análisis que redunden en beneficio del aprendizaje.

### 2.- PANEL FORUM.

Discusiones o exposición de determinados temas en sus diversas perspectivas, por equipos multidisciplinarios, a efecto de generar debates con las divergencias que pudieran plantearse entre los especialistas y los cursantes.

### 3.- EQUIPOS DE TRABAJO.

A los cursantes, organizados en grupos de cuatro o cinco miembros, se les asignarán temas de trabajo, tanto teóricos como prácticos, para investigar y desarrollarlos, aplicando los conocimientos y experiencias adquiridas, así como también poniendo en práctica sus habilidades, generando de esta forma un proceso de investigación,



análisis, intercambio y actualización de conocimientos, logrando con esto, un alto grado de participación y una máxima exigencia a la creatividad y fortalecimiento del análisis rápido ante situaciones complejas y sobre todo, conclusiones sobre la realidad salvadoreña, relacionada con la Seguridad Pública.

4.- ESTUDIOS DE CASOS PRACTICOS.

A través del estudio de casos prácticos, se desarrollará el análisis de los mismos, aplicando las alternativas de solución, la experiencia profesional y los conocimientos adquiridos, tomándose en consideración el ordenamiento jurídico vigente.

5.- EJERCICIOS PRACTICOS.

A efecto de que los cursantes apliquen los conocimientos adquiridos en el desarrollo del curso y apliquen sus competencias, realizarán prácticas policiales de alto grado de exigencia, con el propósito de que adquieran familiaridad en el desempeño de sus futuras funciones y responsabilidades, ejercitando sus aptitudes policiales, haciendo énfasis a las relativas al mando y las funciones que han de desempeñar.

6.- CLASES EXPOSITIVAS.

A los cursantes se les desarrollará una serie de clases expositivas sobre temas objeto de estudio del contenido curricular, en las que se promoverá el correcto análisis, con



la finalidad de aclarar inquietudes y facilitarse el proceso de conversión de ideas al campo práctico.

7.- LECTURAS PREVIAS.

De acuerdo al contenido programático y atendiendo las diversas áreas de capacitación dentro de la bibliografía recomendada, se proporcionará a los cursantes con la debida antelación a la correspondiente actividad académica, material de lectura obligatoria, con la finalidad de que conozcan anticipadamente sobre la temática a desarrollarse.

8.- CONFERENCIAS MAGISTRALES.

El docente que considere necesario dar un soporte a su módulo, podrá coordinar la presentación de una conferencia magistral, por parte de alguna personalidad experta en la materia, siempre que se garantice un provecho de dicha actividad; previa autorización del Jefe de la Escuela de Ascensos.

9.- VIDEO FORUM.

A través de videos o películas con propósitos educativos se iniciara una reflexión con una guía elaborada para tal propósito.

Cada uno de los métodos y técnicas descritas, contienen diferentes características y normas, que en conjunto facilitarán el aprendizaje activo, dinámico y protagónico de los cursantes.



G.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

1. Las evaluaciones se regularán con ponderaciones numéricas del 0 al 10.
2. En cada asignatura, el docente deberá realizar las evaluaciones de conformidad a las indicaciones siguientes:

Se debe realizar una prueba de conocimientos sobre los contenidos impartidos por cada docente. El examen será pertinente a lo desarrollado en el curso. Los trabajos de investigación y calificaciones, serán entregados a la Jefatura de la Escuela de Ascenso, para ser archivados en la Escuela de Ascenso.

3. Cuando una asignatura, por sus diversos contenidos, sea impartido por dos o más docentes, éstos reportarán la nota de evaluación a la Jefatura de la Escuela de Ascensos quien las enviará a la Unidad de Registro Académico, para su registro en el sistema a fin de crear el promedio general, sumando los mismos y dividiendo ese total entre el número de notas para aprobar en la asignatura.

**Es requisito obtener la nota mínima SEIS (6.00) en cada uno de las asignaturas, para su aprobación.**

**Para aprobar el Curso la nota mínima será de SIETE (7.00).**

4. Todo docente reportará las respectivas calificaciones al Jefe de la Escuela de Ascensos dentro de 3 días hábiles después de realizar una evaluación, mismas que serán enviadas a la Unidad de Registro Académico.
5. Las calificaciones serán publicadas en cartelera ubicada en la oficina de la Escuela de Ascensos.



6. Cuando un cursante no esté satisfecho con una calificación obtenida en una evaluación, podrá presentar una solicitud de revisión, inmediatamente después de publicada la calificación en la cartelera respectiva, ante el Jefe de la Escuela de Ascensos, quien a más tardar, en un plazo de 24 horas, realizará la revisión correspondiente, en presencia del interesado y el Docente de la asignatura. La revisión podrá modificar o ratificar la calificación, quedando sentado en acta.
7. Todo cursante que resulte reprobado en una asignatura, tiene derecho a un examen extraordinario.
8. El cursante que se someta a exámenes extraordinarios, obtendrá como máximo la nota mínima establecida para aprobar la asignatura (6.00), aunque la nota obtenida haya sido de mayor valor.
9. Cuando por alguna causa justificada, el cursante no pueda asistir a un examen ordinario, presentará solicitud por escrito de Prueba Diferida al Jefe de la Escuela de Ascensos, el día hábil siguiente a la fecha que motivo dicha causal, quien autorizará y organizará la realización de dicha prueba.
10. En el presente Curso, no se permiten notas grupales; si un Docente o Instructor organizan grupos de trabajo, de lo cual debe resultar una nota, el trabajo escrito que se presente, tendrá un valor de 50%; el otro 50% se obtendrá de la defensa individual verbal o escrita que realice cada alumno, de ese trabajo realizado en grupo.
11. Del total de materias impartidas, se obtendrá un promedio, que será el resultado de la sumatoria de notas de cada asignatura, dividiéndolo entre el número de asignaturas mismas.



12. El monitor policial del curso será el responsable de verificar la asistencia y disciplina de los participantes en el curso.
13. Los alumnos nombrarán a un Jefe de curso que deberá coadyuvar con la disciplina y con todos aquellos aspectos que sean necesarios para la buena marcha del curso.
14. Los cursantes consignarán su hora de entrada y salida y sus firmas en un libro de asistencia. Dicho libro se manejará desde la oficina de la Escuela de Ascensos. Este control deberá reflejar como mínimo un 80% de asistencia al curso, de no alcanzar este porcentaje automáticamente el cursante será reprobado. Cuando el estudiante deba ausentarse de las clases por motivos de fuerza mayor, deberá presentar solicitud justificando la ausencia, deberá anexar documentación que comprueba la causa invocada.
15. El cursante tendrá derecho a realizar un examen diferido por área. Todos los exámenes diferidos se realizarán en la semana siguiente de la fecha de finalización del módulo, en hora y día señalado especialmente por el Jefe de la Escuela de Ascensos. Las causas que justifican el diferir una evaluación siempre y cuando sean comprobadas correctamente serán:
  - a. Enfermedad.
  - b. Accidente común o de trabajo.
  - c. Muerte de parientes cercanos (en primer grado).
  - d. Trabajos realizados en horarios especiales de acuerdo a la normativa de ascenso.
  - e. Casos fortuitos que a juicio del Jefe de la Escuela de Ascensos se consideren justificados. El estudiante deberá presentar los atestados que justifiquen la causa de la inasistencia.



16. Sumando las notas y obtenido el promedio general, se remitirá un informe al Director General de la Academia Nacional de Seguridad Pública para que por su medio se informe a la Dirección de la Policía Nacional Civil y al Tribunal de Ingresos y Ascensos; especificando los aprobados o en su caso los reprobados en el Curso. El promedio final será proporcionado por la Unidad de Registro Académico y será considerado oficial.

#### H.- CAUSALES DE SEPARACIÓN DEL CURSO.

Los cursantes serán separados del Curso por los motivos siguientes:

1. Por no aprobar un área de estudio.
2. Por inasistencia superior al 20% del total de horas-clases del Curso, por causa justificada y 5% por causa injustificada.
3. Por incumplir los requerimientos contenidos en este Instructivo.
4. Incumplir Reglamento Disciplinario de la PNC, en caso de faltas graves.
5. Por aquellos casos contemplados en el artículo 52 de la Ley de la Carrera Policial.

#### V.- ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

##### A.- ADMINISTRACIÓN.

- 1.- La administración del Curso estará a cargo de la Jefa de la División de Estudios y el Jefe de la Escuela de Ascensos.
- 2.- Los alumnos, durante su permanencia en la Academia no podrán portar armas de fuego, o utilizar radio, celulares o cualquier otro medio de comunicación que pueda provocar interrupción en el desarrollo de las actividades académicas. Los docentes son los responsables del cumplimiento de esta norma.





- La Escuela de Ascensos habilitará un local, para el uso de los cursantes, dicha oficina contará con computadoras, acceso a internet, fax y teléfono.
- 3.- Los oficiales del Curso de Ascenso, estarán sometidos al Reglamento Disciplinario de la Policía Nacional Civil, sin perjuicio del cumplimiento de las normas internas de la ANSP.
  - 4.- Fecha de inicio del Curso: 22 de julio de 2009, Santa Tecla.
  - 5.- Las solicitudes de permisos para ausentarse de las actividades académicas por una jornada podrán ser autorizados por el monitor asignado, quien informará al Jefe de la Escuela de Ascensos.
  - 6.- Las solicitudes de permisos, que excedan de 24 hrs. serán autorizadas por el Jefe de la Escuela de Ascensos, quien informará al Jefe de la División de Estudios.
  - 7.- Deberá mantenerse un continuo y eficiente seguimiento a la actividad docente por parte de la Escuela de Ascensos con los Docentes e Instructores, por lo menos una a la semana, para corregir, unificar y hacer observaciones que sean necesarias para el buen desarrollo del curso.
  - 8.- La hora de entrada del personal cursante será, a las 7:30 a.m. y la salida a las 15:30 p.m.
  - 12.- La hora de almuerzo será de 12:30 m a 13:30 p.m.
  - 13.- En caso de enfermedad comprobada en la que el cursante se ausente más del 10% del total de horas clases del Curso, la reincorporación no podrá realizarse durante el mismo.
  - 14.- La Graduación del Curso se realizará en coordinación con la Policía Nacional Civil, estará sujeto a las disposiciones que al respecto se establezcan.



- 15.- Al finalizar cada asignatura el alumno realizará una evaluación del desempeño docente, del contenido, técnicas y métodos didácticas empleados.
- 16.- Durante el acto de graduación, se premiará a los tres primeros lugares, que provienen de los cuatro grupos conformados en el Curso de Ascenso de Subinspector a Inspector, los que pueden ser compartidos en caso de empates.

Santa Tecla, 17 de julio de 2009